

947^a sesión plenaria

Diario FCS Nº 953, punto 2 del orden del día

DECISIÓN N° 2/20
ORDEN DEL DÍA, CALENDARIO Y MODALIDADES
DEL NOVENO DEBATE ANUAL ACERCA DE LA APLICACIÓN
DEL CÓDIGO DE CONDUCTA SOBRE LOS ASPECTOS
POLÍTICO-MILITARES DE LA SEGURIDAD

El Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS),

Recordando la Decisión N° 12/11 del FCS relativa a un debate anual acerca de la aplicación del Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad,

Recordando asimismo la importancia del Código de Conducta y teniendo en cuenta la disposición del párrafo 38 de dicho Código en la que se enuncia que se utilizarán los órganos, mecanismos y procedimientos adecuados para evaluar, revisar y, en caso necesario, mejorar la aplicación del Código de Conducta,

Teniendo en cuenta las deliberaciones de los Debates anuales acerca de la aplicación del Código de Conducta, que han tenido lugar desde 2012,

Decide organizar el noveno Debate anual acerca de la aplicación del Código de Conducta, que tendrá lugar de forma remota por videoconferencia el 10 de junio de 2020, de conformidad con el orden del día y las modalidades de organización que figuran en el anexo de la presente decisión.

**DEBATE ANUAL ACERCA DE LA APLICACIÓN
DEL CÓDIGO DE CONDUCTA SOBRE LOS ASPECTOS
POLÍTICO-MILITARES DE LA SEGURIDAD**

I. Orden del día y calendario indicativo

Miércoles, 10 de junio de 2020

10.00–10.30 horas	Sesión de apertura
	<ul style="list-style-type: none">– Apertura e introducción a cargo de la Presidencia del FCS– Observaciones del representante de la Secretaría de la OSCE– Declaraciones generales
10.30–13.00 horas	Sesión de trabajo 1: Intercambio de opiniones sobre la aplicación del Código de Conducta en el contexto de la situación política y militar actual
	<ul style="list-style-type: none">– Introducción a cargo del moderador de la sesión– Oradores temáticos– Debate– Observaciones finales del moderador
15.00–17.00 horas	Sesión de trabajo 2: Debate de evaluación sobre la aplicación y la efectividad del Código de Conducta, incluido el intercambio anual de información 2020 efectuado en virtud del Cuestionario
	<ul style="list-style-type: none">– Introducción a cargo del moderador de la sesión– Orador temático– Debate– Observaciones finales del moderador
17.00–17.15 horas	Sesión de clausura
	<ul style="list-style-type: none">– Debate– Observaciones finales– Clausura

II. Modalidades de organización

Antecedentes

En la Decisión N° 12/11 del FCS se decidió, entre otras cosas, “establecer un debate regular centrado en la aplicación del Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad, dedicando una reunión anual extraordinaria de un día de duración al Código de Conducta” e “invitar también, si procede, a representantes de grupos de expertos de renombre internacional y a institutos científicos que se ocupan de temas de seguridad, a una sesión matinal de esa reunión, con objeto de intercambiar opiniones sobre la aplicación, aunque en el debate de evaluación subsiguiente de la sesión vespertina de la reunión sólo intervendrán los Estados participantes”.

El noveno Debate anual acerca de la aplicación del Código de Conducta brindará por tanto la oportunidad de debatir el modo de promover y mejorar la aplicación del Código, incluido su intercambio anual de información, así como de mantener un debate de evaluación y de examinar su aplicación en el contexto de la situación política y militar actual.

Organización

El Debate anual acerca de la aplicación del Código de Conducta tendrá lugar de forma remota por videoconferencia el 10 de junio de 2020.

En el Debate anual acerca de la aplicación del Código de Conducta se seguirán, *mutatis mutandis*, el reglamento y los métodos de trabajo habituales de la OSCE. Se alienta encarecidamente a los participantes a que lean las directrices técnicas y de procedimiento para reuniones que se celebren de forma remota (SEC.GAL/45/20) y la adición sobre convenciones de nomenclatura (SEC.GAL/45/20/Add.1/Rev.1).

Un representante de la Presidencia del FCS (Ucrania) presidirá las sesiones de apertura y de clausura. Cada sesión de trabajo contará con un moderador y un relator.

En todas las sesiones habrá interpretación simultánea en los seis idiomas de trabajo de la OSCE.

La Presidencia del FCS tendrá un mes de plazo para presentar un informe sobre el Debate anual acerca de la aplicación del Código de Conducta, que incluirá un estudio de las sugerencias y recomendaciones presentadas durante la reunión.

Participación

Se alienta a los Estados participantes a que envíen representantes periciales y políticos al Debate anual acerca de la aplicación del Código de Conducta.

Se invita a participar en el Debate anual acerca de la aplicación del Código de Conducta a la Secretaría de la OSCE, a la OIDDH, a las operaciones sobre el terreno, a la Asamblea Parlamentaria de la OSCE y a los Socios de la OSCE para la Cooperación.

Los representantes invitados de grupos de expertos de renombre internacional y de institutos científicos relacionados con la seguridad solo podrán asistir a la sesión matinal.

Directrices generales para los participantes

De conformidad con la Decisión N° 12/11 del FCS, se pondrá a disposición de los Estados participantes, no más tarde del 3 de junio de 2020, un informe sobre la aplicación del Código de Conducta preparado por el Centro para la Prevención de Conflictos de la Secretaría de la OSCE.

El Debate anual acerca de la aplicación del Código de Conducta constará de dos sesiones.

Las sesiones de trabajo se centrarán en temas importantes, introducidos por los oradores temáticos, cuyos discursos irán seguidos de un debate sobre algunos subtemas pertinentes que los delegados deseen plantear. El objetivo es que haya un debate fluido e interactivo.

Todas las declaraciones por escrito deberán presentarse un día antes de la fecha de la reunión virtual para facilitar su interpretación simultánea remota. Se ruega a los oradores que hablen despacio. También se podría alentar a las delegaciones a que hicieran uso de la palabra solamente para anunciar la distribución de sus declaraciones a través de la Dependencia de Distribución de Documentos.

Se alienta a las delegaciones a que distribuyan sus contribuciones por escrito previamente a la reunión, tanto sobre los asuntos del orden del día como sobre cuestiones conexas, para su posible debate, antes del 3 de junio de 2020. A fin de garantizar un debate más fructífero de los Estados participantes cuando estudien las sugerencias hechas durante la reunión, se recomienda que las delegaciones presenten sus sugerencias sobre temas de interés por medio de documentos de reflexión. Los debates sobre los documentos iniciales podrían conducir a una labor adicional en el FCS.

Directrices para los oradores temáticos

Las ponencias de los oradores temáticos deben fijar el marco de las deliberaciones en cada sesión y estimular el debate entre las delegaciones, planteando las cuestiones oportunas y sugiriendo posibles recomendaciones basadas en cuestiones reales de las que se ocupe la OSCE. Dichas ponencias deben sentar el marco para un debate sustantivo, concreto e interactivo. Las intervenciones de los oradores temáticos durarán unos 15 minutos.

Los oradores temáticos deberán estar presentes durante toda la sesión en la que intervengan y estar dispuestos a participar en el debate posterior a la presentación de su ponencia.

Directrices para moderadores y relatores

El moderador presidirá la sesión y deberá facilitar y centrar el diálogo entre las delegaciones. También estimulará el debate introduciendo, conforme proceda, cuestiones

relacionadas con el tema de la sesión de apertura y la sesión de trabajo correspondiente, con el fin de ampliar o delimitar el ámbito del debate.

En los informes de los relatores se expondrán las cuestiones debatidas durante las sesiones respectivas y se incluirán las lecciones aprendidas, prácticas óptimas, retos, mejoras y sugerencias hechas en la reunión, así como cualquier otra información pertinente.

No se expondrán opiniones personales.